



*Federación Andaluza de Galgos*

### COMUNICADO OFICIAL DE LA FAG

En el día de ayer 14 de diciembre, circuló por las redes sociales un panfleto anónimo donde se calumniaba y difamaba el nombre del Sr. Presidente de esta Federación, así como los Cargos Técnicos designados para juzgar la 2ª Collera de la fase de semifinales del Grupo IV del Campeonato de Andalucía de Galgos en Campo 2015/16. Está claro que un escrito sin firma es algo que no tiene respuesta, pero desde esta Federación queremos manifestar lo siguiente:

**PRIMERO:** Que en referencia a la actuación como comisario por parte de D. Sebastián Callejón Cabrera, hay que dejar claro que este Sr. no tenía ninguna vinculación con esta collera, es más, ni con esta, ni con ninguna collera de todo el Campeonato de Andalucía de Galgos en Campo, ya que este cargo no ha presentado ni personalmente ni en su vínculo más cercano ningún galgo a dicho campeonato.

**SEGUNDO:** Como quiera que el mencionado panfleto no se menciona la collera aludida, hay que decir que es la collera 2ª Collera formada por Casa Albas y la Cometa. En el registro de inscripción de esta Federación aparece como representante de Casa Albas a D. Antonio Rodríguez Barro, siendo el propietario del galgo D. Mario Mauri Lamadrid, mientras que en la inscripción de La Cometa como representante aparece D. Mario Mauri Lamadrid y propietario del galgo D. José Luís Gómez Fernández.

**TERCERO:** A la finalización de la cuarta carrera y tras el veredicto de los Jueces, El Comisario de la Carrera (Sebastián Callejón) se dirige al Director de carrera y le da tiempo y resultado de la misma.

**CUARTO:** Que tanto el Comité de Cargos Técnicos así como el Comité de Disciplina Deportiva de esta Federación, estudiara las posibles incidencias en dicha collera, y actuará conforme a los reglamentos, estatutos y bases generales de competición para salvaguardar el buen hacer y nombre de esta Federación Andaluza de Galgos.

**QUINTO:** La Federación Andaluza de Galgos, emprenderá acciones legales para conocer la autoría del referido panfleto, reservándose el derecho de acudir a los tribunales de justicia así como aplicar el reglamento de disciplina deportiva contra dicho autor.

Sevilla, 15 de Diciembre de 2015

Fdo.- Sebastián González Olmo  
Secretario General